

VISTO:

Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2023-GR/MOQ, Informe N° 01039-2023-GRM/CG-PMIPR, Memorandum 273-2023-GRM-GGR/ORSLIP, Informe N° 016-2023-GRM/GGR-ORSLIP-IO-JLBL, Informe N° 442-2023-GRM-GGR/ORSLIP, Informe N° 40-2023-GRI/GCPM, sobre aprobación de la Ficha Técnica: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA I.E. LOS ANGELES DEL CENTRO POBLADO LOS ANGELES, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los Arts. 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013.

Que, conforme Resolución de Contraloría N° 195-88-CG – Normas que regulan la Ejecución de las Obras Publicas por Administración Directa, Directiva vigente "Normas para la ejecución de obras por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en el Gobierno Regional de Moquegua", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 1086-2014-GR/MOQ, Directiva N° 001-2019—EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 395-2010-GR/MOQ de fecha 06 de mayo del 2010, resolvió Aprobar la Directiva N° 006-2010-DOB-REG-MOQ/GRI-PMIPR "Procedimiento para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional en el Gobierno Regional de Moquegua", en el que se establece los procedimientos para el proceso de programación, aprobación, ejecución y elaboración del Informe Final Técnico Financiero de las Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional ejecutadas por el Gobierno Regional de Moquegua;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2023-GR.MOQ de fecha 04 de enero del 2023, resuelve en su Artículo Segundo. - DESIGNAR a partir de la fecha y con eficacia anticipada al 01 de enero del 2023, al Ing. Franz Diego Flores Flores, en el cargo de Confianza de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua.

Que, mediante el inciso c) del artículo 41 de la Ley 21867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, **faculta a las Gerencias Regionales emitir actos resolutivos**, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente, del Gobierno Regional de Moquegua, modificada mediante Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM.

Que, mediante Informe N° 01039-2023-GRM/CG-PMIPR, de fecha 03 de MARZO del 2023, emitido por el Ing. Edwin Eduardo Franco Flores – Coordinador General del PMIPR, remite la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA I.E. LOS ANGELES DEL CENTRO POBLADO LOS ANGELES, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, para su revisión, observación, evaluación y/o aprobación respectiva; por lo que mediante Memorandum N° 273-2023-GRM-GGR/ORSLIP de fecha 09 de marzo del 2023, el jefe de ORSLIP designa al Ing. José Luis Ballón Lima como Inspector de Proyecto, para que asuma la responsabilidad de revisar y emitir opinión respecto a la Ficha Técnica de actuados, bajo responsabilidad.

Que, mediante informe N° 016-2023-GRM/GGR-ORSLIP-IO-JLBL de fecha 09 de marzo del 2023, el Ing. José Luis Ballón Lima – Inspector de Proyecto, expresa su CONFORMIDAD, y recomienda continuar con el trámite administrativo correspondiente para su aprobación mediante acto resolutivo de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA I.E. LOS ANGELES DEL CENTRO POBLADO LOS ANGELES, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", con un presupuesto de **S/. 235,521.20** Soles, con un plazo de ejecución de **30 días calendario**, bajo modalidad de ejecución por administración directa, quedando su estructura conforme al siguiente detalle:

ITEM	COMPONENTES – FICHA TÉCNICA	MONTO
1	Mantenimiento de actividad	
1.01	Trabajos provisionales	27,378.68
1.02	Seguridad y salud en el trabajo	42,281.06
1.03	Acciones de Mantenimiento	123,866.31
	Costo Directo	193,526.05
	Dirección técnica de gestión de proyectos 0.70%	1,354.68
	Gastos de dirección técnica de ejecución y gestión de mantenimientos 10.00 %	19,352.61
	Gastos de seguridad y salud 1.00%	1,935.26
	Gastos de supervisión 3.50%	6,773.41
	Gastos de liquidación técnica – financiera 1.50%	2,902.89
	Gastos de gestión administrativa 4.50%	8,708.67
	Gastos de difusión 0.50%	967.63
	COSTO INDIRECTO	41,995.15



PRESUPUESTO TOTAL

235,521.20

Que, mediante Informe N° 442-2023-GRM-GGR/ORSIP de fecha 10 de marzo del 2023, el Ing. Oscar Dionel Gámez Díaz – Jefe de ORSLIP, remite el informe de conformidad de Ficha Técnica, sin expresar ninguna observación u oposición al mismo, expresando que ésta cumple con la Directiva Institucional aprobada, asimismo recomienda el trámite correspondiente para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 40-2023- GRI/GCPM, de fecha 13 de marzo del 2023, emitido por el Abogado de Infraestructura, da cuenta que ha revisado los actuados de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA I.E. LOS ANGELES DEL CENTRO POBLADO LOS ANGELES, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", con un presupuesto de **S/. 235,521.20** y un plazo de ejecución de **30 días calendario**, bajo modalidad de ejecución por administración directa, la misma que contiene la opinión favorable emitida por el Inspector de Proyectos y la conformidad del Jefe de ORSLIP, concluye y recomienda emitir el acto resolutivo de aprobación de la Ficha Técnica de Mantenimiento descrita, según los fundamentos que anteceden.

Que, de conformidad con la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA I.E. LOS ANGELES DEL CENTRO POBLADO LOS ANGELES, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", con un presupuesto de **S/. 235,521.20** Soles y un plazo de ejecución de **30 días calendario**, bajo la modalidad de ejecución por administración directa, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, **y el expediente que obra a fojas 88, y forma parte integrante de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:**

ITEM	COMPONENTES – FICHA TÉCNICA	MONTO
1	Mantenimiento de actividad	
1.01	Trabajos provisionales	27,378.68
1.02	Seguridad y salud en el trabajo	42,281.06
1.03	Acciones de Mantenimiento	123,866.31
	Costo Directo	193,526.05
	Dirección técnica de gestión de proyectos 0.70%	1,354.68
	Gastos de dirección técnica de ejecución y gestión de mantenimientos 10.00 %	19,352.61
	Gastos de seguridad y salud 1.00%	1,935.26
	Gastos de supervisión 3.50%	6,773.41
	Gastos de liquidación técnica – financiera 1.50%	2,902.89
	Gastos de gestión administrativa 4.50%	8,708.67
	Gastos de difusión 0.50%	967.63
	COSTO INDIRECTO	41,995.15
	PRESUPUESTO TOTAL	235,521.20

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR al responsable, velar por la correcta ejecución física - financiera de lo aprobado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Oficina de Control Institucional, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su publicación correspondiente en el portal web del Gobierno Regional de Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
ING. FRANZ DIEGO FLORES FLORES
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA